



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

1650 Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación de tribunal calificador y fecha de inicio proceso selectivo para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Arquitecto Técnico del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y subsanación para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Arquitecto Técnico, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de La Unión e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2021, cuya convocatoria fue aprobada en Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2024 (BORM n.º 266 de 15/11/2024), mediante Resolución de la Concejalía Delegada del área de Personal, Festejos, Política Social, Familias y Personas Mayores n.º 496/2025, de 18 de marzo de 2025, se ha resuelto:

Primero. – Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

DNI	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
****9632	HELIA	BAÑOS	GONZÁLEZ
****2101	M.CARMEN	CALDERÓN	LORENTE
****1412	FULGENCIO MARÍA	COLL	COLL
****6023	DANIEL	FUENTES	VELASCO
****7540	LAURA	GARCÍA	DEL CERRO
****4402	ANTONIA	GARCÍA	GARCÍA
****6713	ALBERTO JAVIER	GARCÍA	PALLARÉS
****6169	ANA MARIA	GIMENEZ	SORIANO
****8561	JESICA	HERNANDEZ	ARCAS
****5940	EDUARDO JAVIER	LLORENTE	TALAVERA
****5783	MARAVILLAS ESTER	MARTINEZ	LASHERAS
****7135	ESTER	MEDINA	LÓPEZ
****2632	MARIA ROSA	MENA	REQUENA
****1104	MARÍA DEL MAR	MERCADER	PEDREÑO
****1498	SONIA	ORTUÑO	MULA
****9436	JUAN DANIEL	PÉREZ	ESTEBAN
****5087	JORGE	ROMERO	ROMERO
****4294	FRANCISCO JAVIER	ROS	RUIZ
****2577	JOSÉ EDUARDO	RUIZ	SÁNCHEZ
****3225	CONCEPCIÓN ÁNGELES	SÁNCHEZ	MEROÑO
****9756	MARIANA ISABEL	VILLAESCUSA	MEROÑO

Excluidos:

DNI	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	CAUSA EXCLUSIÓN
****8314	FRANCISCO RAMON	MARTINEZ	MEROÑO	No aporta titulación exigida
****8239	MARIA DOLORES	VALLES	SANCHEZ	No justifica adecuadamente la situación de desempleo



Segundo.- La composición del Tribunal Calificador que habrá de juzgar el concurso-oposición será el siguiente:

Presidente:

- D. Juan Domingo Pedrero García, funcionario municipal del Ayuntamiento de La Unión, licenciado en Derecho y como suplente D. Gonzalo Vicente Pagán, Técnico de Archivo/Biblioteca Municipal del Ayuntamiento de La Unión.

Secretaría:

- D. Pedro Martínez Gómez, funcionario municipal graduado en psicología, y como suplente D. Manuel José Navarro Jiménez, funcionario municipal del Ayuntamiento de La Unión licenciado en psicología.

Vocales:

- D. Javier Castejón Garrido, Informático Municipal del Ayuntamiento de La Unión y Arquitecto Técnico y como suplente D. Juan José Sánchez Guzmán, Ingeniero-Jefe de Infraestructuras de este Ayuntamiento.

- D.ª Antonia Martínez Inglés, Arquitecta Municipal del Ayuntamiento de Cartagena, y como suplente D. Ángel Alcaraz Bernal, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Cartagena.

- D. Jesús García Fuentes, Arquitecto Técnico de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Arquitectura de la CARM, y como suplente Dª Elena Domínguez Salvatierra, Arquitecta de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Arquitectura de la CARM.

Se designa personal colaborador administrativo a: D.ª Rosa Soler Ramos y D.ª Ana Dolores Maldonado López.

Tercero.- El Tribunal Calificador designado se constituirá el Lunes, día 16 de junio de 2025, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas sita en las dependencias municipales del Ayuntamiento de La Unión, Edificio "Casa del Piñón".

Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el Lunes, 30 de Junio de 2025, a las 09:30 horas, en el aula de Educación de Adultos, sita en la plaza Periodista García Mateos, s/n.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad para su identificación, así como bolígrafo azul, lápiz HP n.º 2 y goma de borrar.

No podrá accederse a la sala de examen con teléfono móvil, smartwatch o cualquier otro elemento electrónico.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer



recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo firma en La Unión, el día 20 de marzo de 2025, la Concejal Delegada del Área de Personal, Damiana García Soto.